

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 8.123	Salta, 14 de agosto de 1968	Correio Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 24 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823
APARECE LOS DIAS HABLES			

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el

### BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES  
de 8 a 11.30 horas

Ing. HUGO ALBERTO  
ROVALETTI  
Governador

Dr. JULIO DIAZ VILLALBA  
M. de Gobierno, J., I. P. y del T.

Ingeniero Industrial  
RICARDO M. ESCUDERO  
GORRITI

M. de Economía, F. y O. Públicas

Dr. CARLOS ALBERTO  
ALVARADO  
Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb.

Dirección y Administración:

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. Juan Raymundo Arias  
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley. 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea úniamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 600.—	Semestral .....	\$ 1.400.—
Trimestral .....	„ 900.—	Anual .....	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o, 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios .....	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates .....	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas .....	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....	9.—	(la palabra)				
Balances .....	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

					Pág. Nº
M. de As. Soc.	Nº 1376	del 1-8-68	— Déjase cesante a la Dra. Clara Valenti .....		3865
„ „ „	„ 1377	„ „	— Jubilaciones a diferentes beneficiarios .....		3865
„ „ „	„ 1378	„ „	— Rescindese el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Dr. José Antonio Lovaglio .....		3866
„ „ „	„ 1379	„ „	— Designase inter. a la Sra. Nélide Rosa Aparicio de Nieva .....		3866
„ „ „	„ 1380	„ „	— Designase al Dr. Oscar Hessling Royo .....		3866
„ „ „	„ 1381	„ „	— Designase a la Srta. Beatriz Vaca .....		3866
„ „ „	„ 1382	„ „	— Designase la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de la localidad de Guachipas ..		3866
M. de Gobierno	„ 1383	„ „	— Apruébase el convenio celebrado por los representantes de la Provincia de Salta de la Comisión de Límites con los representantes de la Provincia de Catamarca .....		3867
„ „ „	„ 1384	„ „	— Ampliense los términos del decreto Nº 1040 de fecha 28-VI-68 .....		3868
„ „ „	„ 1385	„ „	— Apruébase los gastos por la suma de \$ 59.565 realizado por la Gobernación .....		3868
„ „ „	„ 1386	„ „	— Déjase sin efecto el decreto Nº 6939 de fecha 18 de abril de 1945 .....		3869
„ „ „	„ 1387	„ „	— Apruébase los gastos realizados con motivo de la estada, agasajos y demostraciones a funcionarios y personalidades que visitaron a esta Pcia. ..		3869

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 1388 del 1-8-68 — Déjase sin efecto las becas otorgadas a cadetes de la Escuela de Policía General Güemes .....	3870
” ” ” ” 1389 ” ” — Autorízase a la Sra. Irma E. Rojas de Luján y la Sra. María G. Buendía de Romero a suscribir acta en las Oficinas del Registro Civil de las localidades de El Tabacal y de Río Piedra .....	3870
” ” ” ” 1390 ” ” — Apruébase la Resol. Nº 332 de fecha 22-7-68 dictada por el Consejo Gral. de Educación .....	3871
” ” ” ” 1391 ” ” — Apruébase el estatuto social de la entidad Centro Repartidores de Leche de Salta .....	3871
” ” ” ” 1392 ” ” — Déjase sin efecto suspensiones preventivas aplicada a diverso personal de Policía de la Provincia .....	3871
” ” ” ” 1393 ” ” — Déjase establecido el nombre de la Sra. Ethel López de Tirado Profesora de la Escuela Diurna de Comercio de Salvador Mazza .....	3872
” ” ” ” 1394 ” ” — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Indusalta S.A.M.I. y C. ....	3872
M. de As. Soc. ” 1395 ” ” — Revócase la Resol. Nº 1570 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia .....	3872
” ” ” ” 1396 ” ” — Promuévese a la Sra. Ana Rosa Carabajal de Gramajo y désignase a la Sra. Sara Temer .....	3873

### RESOLUCION DE MINA

Nº 30951 — Expte. Nº 4746-R .....	3873
Nº 30950 — Expte. Nº 5205-A-65 .....	3873
Nº 30949 — Expte. Nº 5876-A .....	3873
Nº 30948 — Expte. Nº 5483-B .....	3873
Nº 30947 — Expte. Nº 5554-O .....	3874
Nº 30942 — Expte. Nº 5307-H .....	3874
Nº 30941 — Expte. Nº 5212-A .....	3874

### EDICTOS DE MINAS

Nº 30835 — S/p.: Graciela Carbone de Lobo. Expte. Nº 6374-C .....	3874
Nº 30834 — S/p.: María Susana Duhart de Murga. Expte. Nº 6375-D .....	3874
Nº 30792.— S/p.: Rosa Norma Cisneros .....	3874

### LICITACION PUBLICA

Nº 30885 — Vialidad Nacional - Conserv. Red Nac. Ruta Nº 9 .....	3875
Nº 30878 — A. G. A. S. Obra 2-66 .....	3875
Nº 30875 — A. G. A. S. Lic. ejecución de la obra Nº 46/67 .....	3875
Nº 30857.— Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 29 .....	3875

### EDICTO CITATORIO

Nº 30938 — S/p.: José Aguilera y Antonio Berruezo Yolamos .....	3875
Nº 30871 — S/p.: Juan José Berruezo .....	3875
Nº 30809 — S/p.: Avelino Carnero S.A.C.I.F.I.A. ....	3876
Nº 30791 — S/p.: Ippoliti y Cía. Sociedad Colectiva .....	3876

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 30946 — Paula Petrona Guaymá Viuda de Arias .....	3876
Nº 30945 — Manuel Antonio Lera y María Silveria Cabana de Lera .....	3876
Nº 30936 — Felipe Catanzaro .....	3876
Nº 30926 — Mercado Mercedes Saravia de .....	3876
Nº 30925 — María Garnica de Burgos .....	3876
Nº 30924 — Segunda Vilte de Vilca .....	3876
Nº 30919 — Lucía Villagra de Iñigo .....	3876
Nº 30884 — De Antonio O. Antonino Patti .....	3877
Nº 30883 — De Walter Mayr .....	3877
Nº 30881 — De Luis López .....	3877
Nº 30870 — Francisco Romano .....	3877
Nº 30851 — Tránsito Ilda Rodríguez de Apaza .....	3877
Nº 30850 — Isabel Rojas de Sánchez y Carlota Mercedes de Sánchez .....	3877
Nº 30848 — Eleodoro Zeiter ó Zaiter .....	3877

Nº 30847 — Felipe Andrada .....	3877
Nº 30841 — José Ontiveros .....	3877
Nº 30840 — Exequiel Burgos .....	3877
Nº 30829 — Lía Adelma Jerez y Pilar Epifania Jerez .....	3877
Nº 30816 — Manuel Morales .....	3878
Nº 30807 — Hinojosa Toribio .....	3878
Nº 30800 — Francisco Navarro García .....	3878

**REMATE JUDICIAL**

Nº 30940 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Garnica López Jorge vs. Cvitanic José Miguel .....	3878
Nº 30939 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Cornejo Martín c/Macédo Luis Alberto .....	3878
Nº 30937 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Alias López Moya y Cía. c/Fernández de la Vega Juan Carlos .....	3878
Nº 39935 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Pérez Alsina Agustín vs. Sotera Carrillo Heredia .....	3878
Nº 30934 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Goipe José Couceiro vs. Abulatif Manzur .....	3879
Nº 30933 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Castaño José vs. Alberola Víctor Julio .....	3879
Nº 30932 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Cía. Edit. Espase Calpe Arg. S. A. c/Julián Santos Huidobro .....	3879
Nº 30927 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Pagés Jaime Rodolfo vs. Moncorvo Jaime de A. .....	3879
Nº 30922 — Por Carlos Gomeza Figueroa. Juicio: Caro Filomena M. de vs. Caro Ramón .....	3880
Nº 30921 — Por Carlos Gomeza Figueroa. Juicio: Castro Hnos. y Cía. S.C. vs. Gómez Agustín Orlando .....	3880
Nº 30920 — Por Carlos Gomeza Figueroa. Juicio: Lord S. A. vs. Vargas Morales Percy .....	3880
Nº 30910 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Codisa S. A. vs. Beltrán Hugo D .....	3880
Nº 30909 — Por Néstor Antonio Fernández. Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social c/Carlos Claudio Duplán .....	3880
Nº 30879 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Aveldaño Víctor —su Sucesorio— .....	3881
Nº 30862 — Por Modesto S. Arias. Juicio: Belmonte García José vs. Lucci Manuel Angel .....	3881
Nº 30853 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Kutz, Isaac Elías vs. Lázaro Clorindo o Florindo Bejarano .....	3881
Nº 30839 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Casa Dioli S.R.L. c/Rueda Juan Angel .....	3881

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 30846 — Vicenta Chavarría .....	3881
------------------------------------	------

**CITACION A JUICIO**

Nº 30866 — Raúl Gutiérrez y a Estela Díaz .....	3881
Nº 30811 — Victoria C. Maldonado .....	3882
Nº 30806 — Saira del Tránsito Ruiz de Navarro y Pedro Serafín Navarro .....	3882
Nº 30785 — Sandoval M. Gerardo vs. Sandoval C. Palacio de .....	3882

**INCRIPCION DE MATILLEROS**

Nº 30929 — Soler Jorge Marcelo .....	3882
--------------------------------------	------

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 30944 — Salta Crédito S.A.F. Para el día 29-8-68 .....	3882
Nº 30943 — Robustiano Manero e Hijos S.A. Para el día 26-8-68 .....	3882
Nº 30931 — Casa Terroba S.A. Para el día 31-8-68 .....	3883
Nº 30928 — Rumbo S.A. Para el día 25-8-68 .....	3883
Nº 30923 — Party S.A.C.I.M.A.G.I. Para el día 23-8-68 .....	3883
Nº 30802 — Lerma S.A.C.I.F.I.M.A. Para el día 26-8-68 .....	3883
Nº 30801 — Lerma S.A.C.I.F.I.M.A. Para el día 19-8-68 .....	3883

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 1º de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1376

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Exptes. Nros. 49.342/68 (3) y 49.342/68

VISTO en estas actuaciones que Dirección del Departamento de Maternidad e Infancia, comunica la situación irregular de la Dra. Clara Valenti, quién hizo abandono de servicio desde el día 29 de marzo ppdo., fecha en la cual debía reintegrarse al término de su licencia reglamentaria; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 de estos obrados el señor Jefe del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, informa que el certificado médico que corre a fs. 2 enviado con posterioridad por la Dra. Clara Valenti, carece de validez administrativa, por cuánto el mismo autentifica la firma del Médico particular actuante y no avala la licencia que debió solicitar en el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de acuerdo a disposiciones en vigencia;

Que a fs. 5 vta, Dirección General de Odontología aconseja la cesantía de la misma de acuerdo a lo informado por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias y al haber incurrido en las faltas previstas en el art. 21 - apartado a) y 1ra. parte del apartado b) de la Ley 3371 —Carrera Médica Hospitalaria—;

Por ello, atento a lo manifestado por el señor Subsecretario de Salud Pública con fecha 18 de julio del corriente año y lo informado por el Departamento de Personal,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a la Dra. CLARA VALENTI - Categoría 15 - Personal Asistencial - Odontóloga del Departamento de Maternidad e Infancia, a partir del día 29 de marzo del año en curso y por haber incurrido en las faltas previstas en el art. 21 (son causas de cesantía, apartado a) y 1ra. parte del apartado b) de la Ley 3371 (Carrera Médica Hospitalaria).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DÍAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

Salta, 1º de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1377

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Exptes. Nros. 5577/68; 5575/68; 5567/68 y 5552/68 (Nros. 898/68; 5651/62; 398/68; 1101/68; 452/67; 963/68; 3660/67 de la Caja de Jub. y Pensiones de la Provincia).

VISTO los pedidos formulados por los señores ANTONIO LUZA; GERONIMO MANUEL GUTIERREZ; JUAN CRISOSTOMO LOPEZ y ADRIAN CHOCOBAR;

Atento a las Resoluciones dictadas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y los dictámenes emitidos por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1047-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 22 de julio de 1968, mediante la cual se acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del art. 28 del Decreto Ley 77/56, al señor ANTONIO LUZA, L. E. Nº 3.983.541, Categoría 26 del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 18.696 m/n. (Dieciocho mil seiscientos noventa y seis pesos m/nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 5577/68 - Nº 898/68 y 5651/62 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1045-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 22 de julio de 1968, mediante la cual se acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Dto. Ley 77/56, al señor GERONIMO MANUEL GUTIERREZ, L. E. Nro. 3.919.673, Categoría 16 de la Dirección General de Rentas de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 23.206 m/n. (Veintitres mil doscientos seis pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más una bonificación de \$ 4.640 m/n. (Cuatro mil seiscientos cuarenta pesos m/n.) dispuesta por el art. 29 del Decreto Ley citado. (Expte. Nº 5575/68 - Nº 398/68 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1018-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 18 de julio de 1968, mediante la cual se acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56 al señor JUAN CRISOSTOMO LOPEZ, L. E. Nº 3.869.204 en el cargo de Peón General de la Municipalidad de Cafayate, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372-59 y Ley 3649-61, de \$ 13.120 m/n. (Trece mil ciento veinte pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha de presentación (22 de febrero de 1967). (Expte. Nº 5567/68 Nº 1101/68 y 452/67 de la Caja de Jub. y Pensiones de la Provincia).

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 983-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 12 de julio de 1968, mediante la cual se acuerda el beneficio de una jubilación por incapacidad, de acuerdo a las disposiciones del art. 31 del Decreto Ley 77/56, al señor ADRIAN CHOCOBAR, Mat. Ind. Nº 3.906.131, Categoría 24 de la Administración General de Aguas de Salta, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372 de \$ 15.416 m/n. (Quince mil cuatrocientos dieciseis pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje

de prestar servicios. (Expte. Nº 5552/68 - Nº 963/68 y 3660/67 de la Caja de Jubilaciones y Pens. de la Provincia).

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

Salta, 1º de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1378

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Memorandum interno de S. S. el Sr. Ministro

VISTO que con fecha 15 de julio del corriente año, el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública cursa telegrama colacionado al Dr. José Antonio Lovaglio rescindiendo el contrato aprobado por Decreto Nº 2972 de fecha 21 de abril del año 1964, teniendo en cuenta el texto de la cláusula tercera del mencionado contrato;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rescindese el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el doctor JOSE ANTONIO LOVAGLIO, a partir del día 16 de agosto del año en curso, el que fuera aprobado mediante Decreto Nº 2972 de fecha 21 de abril de 1964, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

Salta, 1º de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1379

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Expediente Nº 49.731/68

VISTO en estas actuaciones la designación interina solicitada a favor de la Sra. NELIDA ROSA APARICIO DE NIEVA, quién se desempeñará como Personal Administrativo en el Policlínico Regional "San Bernardo";

Por ello, atento a los informes que corren agregados a estas actuaciones,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designar en carácter interino a partir del 29 de julio del año en curso, a la señora NELIDA ROSA APARICIO DE NIEVA, L. C. Nº 5.496.760 - Clase 1947, en la categoría 28 - Personal Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en reemplazo de la Sra. María Esther Villagra de Soraire y mientras esta se encuentre en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo. Debiendo asignarse funciones a la misma en el Policlínico Regional "San Bernardo".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

Salta, 1º de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1380

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Visto la nota presentada por el Dr. Oscar Hessling Royo y teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección del Interior y la proviencencia de fs. 2/vta. de la Subsecretaría de Salud Pública,

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al Dr. OSCAR HESSLING ROYO, L. E. Nº 7.246.725, Clase 1937, como Médico Concurrente con carácter "ad-honorem" del Servicio de Cirugía del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán, debiendo el citado profesional cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

Salta, 1º de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1381

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Registro de Notas Nº 1935/68.

Visto en estas actuaciones la designación solicitada a favor de la Srta. Beatriz Vaca, quién se desempeñará como Personal Asistencial en el Instituto de Endocrinología;

Por ello, atento a lo manifestado por el señor Subsecretario de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita BEATRIZ VACA, L. C. Nº 5.275.426, inscripta en el Registro de Profesionales bajo el Nº 626, Letra "F", en la categoría 26, Personal Asistencial, Enfermera del Instituto de Endocrinología y en vacante existente en Presupuesto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

Salta, 1º de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1382

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Visto la necesidad de designar una nueva Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de la localidad de Guachipas (Dpto. del mismo nombre); y

Teniendo en cuenta que se ha realizado una Asamblea Pública con la presencia de autoridades municipales, sanitarias, personal docente, representantes del comercio, industrial y agro y de público en general, cuya acta corre agregada

a fs. 3 de estas actuaciones, dándose con ello estricto cumplimiento a lo establecido en el art. 2º de la Ley 4126/66 de Creación de Cooperadoras Asistenciales;

Atento a lo informado por Dirección del Interior a fs. 5, en el sentido de que se deje sin efecto el Decreto Nº 4818, de fecha 23-6-67, mediante el cual se designaba la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de la localidad de Guachipas;

Por ello,

#### El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 4818 de fecha 23 de junio de 1967, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Designase la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de la localidad de Guachipas (Dpto. del mismo nombre), la que estará integrada de la siguiente forma, de acuerdo a la Asamblea Pública realizada el día 5 de junio de 1968:

Presidente, Dr. ARMANDO REYNALDO ROBLES, Médico;

Vice-Presidente, Sr. JOSE ILLESCAS, Intendente;

Secretario, Sr. EDMUNDO MONTALDI, Maestro;

Tesorero, Sr. BALTAZAR VILAR, Agricultor;

Vocales: Sr. PASCUAL SEGURA, Comerciante, Sr. JULIO ERNESTO NIEVA, Agricultor, Sr. FROILAN PUCA, Comisario, Sr. NAIL YARADE, Empleado, Sr. BENITO GOMEZ, Empleado.

Organo de Fiscalización: Sr. EDUARDO OSCAR PARRA, Comerciante, Sr. ADOLFO EMILIO CHAVEZ, Agricultor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

Salta, 1º de agosto de 1968.

DECRETO Nº 11383

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7231/68.

Visto el acta suscrita por la representación de la Comisión de Límites de la Provincia de Salta, con los representantes de la Provincia de Catamarca, a fin de dar por terminada la cuestión de límites entre ambas provincias, que fuera sometida a la competencia de la Comisión Nacional de Límites, conforme a lo dispuesto por la ley Nº 17324; y

CONSIDERANDO:

Que el convenio mencionado, soluciona satisfactoriamente el señalamiento interprovincial, en el tramo correspondiente a la línea Cerro Vicuñaorco - Cerro Negroara - Cerro de la Bolsa - Cerro Cajón, tal como aparece descripto en el acta suscrita;

Que en consecuencia, corresponde aprobar el convenio de referencia y la actuación de los miembros de la Comisión de Límites de la Provincia;

Por ello,

#### El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado por los representantes de la provincia de Salta, como miembros de la Comisión de Límites, con los representantes de la Provincia de Catamarca, mediante el cual se fijan los límites entre ambas provincias, en el sector sometido a la competencia de la Comisión Nacional de Límites y cuyo texto se transcribe a continuación:

"ACTA Nº 2. — En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca Provincia de Catamarca, República Argentina, a los dieciséis días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las 13 horas, se reúnen los señores representantes de las provincias de Catamarca y Salta en el Despacho del señor Fiscal de Estado de Catamarca, a los efectos establecidos en el artículo 3º de la Ley Nacional Nº 17.324, Dr. Rodolfo Niederle y Escribano Ricardo Navarro Santa Ana, cuyas personerías se encuentran acreditadas en el Acta Nº 1, de fecha 14 de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, y los representantes de la provincia de Salta, Dr. Ramón D'Andrea e Ingeniero Samuel Gonorasky, cuyas personerías igualmente se encuentran acreditadas, declaran lo siguiente:

"PRIMERO: Ratificar el texto del convenio presentado por los representantes de la provincia de Salta, que a continuación se transcribe:

"Entre las provincias de Catamarca y Salta, representadas en este acto por S. E. el señor Gobernador de Catamarca, General (R. E.) don Guillermo Ramón Brizuela y por S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Salta, Ing. Hugo Alberto Rovaletti, quienes firman al pie del presente convenio, en prueba de conformidad, con el objeto de fijar con carácter definitivo los límites interprovinciales entre ambos estados, en el sector considerado como litigioso por la Comisión Nacional de Límites Interprovinciales, y sometido como tal a su competencia de conformidad a lo dispuesto en la Ley 17.324, y decreto reglamentario, en base a los antecedentes jurídicos, históricos, geográficos, económicos y jurisdiccionales, como así también las actuaciones cumplidas por el Instituto Geográfico Militar al respecto. Conforme a lo establecido en el Acta Nº 1, Punto 2º, primera parte, de fecha catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, suscripta en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, entre las respectivas Comisiones Asesoras de Límites Interprovinciales de los Gobiernos de Catamarca y Salta y considerando que la Ley 17.324, fija una etapa conciliatoria en su artículo 3º, las partes signatarias han convenido lo siguiente:

"PRIMERO: La determinación del límite entre las Provincias de Catamarca y Salta, será la traza que partiendo del Cerro Vicuñaorco, pase por el Abra de Atacamara, Cerro Corazón, Abra del Lungo, Alto Pata Pampa, Cerro Ambrosio, Alto Vacacorral, Cerro Ciénega Pelada, Cerro Negroara, doblando al Noroeste, continúa por el Alto de Las Trojas, Pico Colorado y Abra Cruz Río, hasta el Cerro de la Bolsa, de la Bolsita, de la La-

guna Verde, de Chuzca, de Abra de Chuzca, Pizca Cruz y Cerro del Cajón en la Serranía de Quilmes, punto común de las provincias de Salta, Catamarca y Tucumán, en un todo coincidente con el estudio y conclusiones del Instituto Geográfico Militar, en lo que este tramo oriental se refiere en las cuestiones de límites mencionados, quedando únicamente por establecer en el terreno, la traza definitiva de dicha línea demarcatoria, que deberá ser materializada, de común acuerdo entre las provincias nombradas, tomando como base para dicha determinación, el principio de división de las aguas, por las altas cumbres.

"SEGUNDO: Una vez aprobado el presente convenio, por las leyes que cada provincia se compromete dictar a la mayor brevedad, referente al acuerdo de límites que se consigna en este convenio, solicitar del Gobierno Nacional la sanción de la Ley aprobatoria del presente convenio, conforme lo prescribe el artículo 67, inc. 14 de la Constitución Nacional.

"TERCERO: Las Provincias signatarias, procederán cuando una u otra lo estime necesario, a la colocación y construcción de hitos o mojones que hagan visible y perdurable la línea limítrofe, cuya demarcación se efectuará por técnicos nombrados por cada provincia, en igual número en la oportunidad en que cualquiera de las partes lo solicite.

"CUARTO: El límite fijado entre las Provincias de Catamarca y Salta, es de carácter político y jurisdiccional y no alterará de ningún modo los derechos de dominio y demás derechos reales creados y existentes, así como las concesiones, exploraciones y actos posesorios de los particulares en las zonas que en virtud de esta demarcación, quedarán en uno u otro territorio provincial. Ambas provincias se obligan a respetar esos derechos y títulos en cuanto por derecho correspondiere y los jueces y autoridades administrativas, admitirán la inscripción de esos títulos en sus respectivos registros y padrones, tanto provinciales como municipales como de toda entidad existente o que se creare, de dependencia directa del respectivo gobierno local, o de ente Provincial autárquico o autónomo.

"QUINTO: En prueba de conformidad, los Gobernadores de las Provincias de Catamarca y Salta, firman el presente convenio en tres ejemplares del mismo tenor (un original y dos al carbónico) cada uno de los cuales será y constituirá un original que se entregan dos a las provincias signatarias, el tercer ejemplar será remitido en forma conjunta por los Gobiernos, al Superior Gobierno de la Nación, a los fines dispuestos en el inciso 14 del artículo 67 de la Constitución Nacional y para la ratificación del mismo convenio.

"SEGUNDO: La presente Acta será remitida a la Comisión Nacional de Límites Interprovinciales.

"TERCERO: En prueba de conformidad y ad referendum de los respectivos Poderes Ejecutivos Provinciales, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra. — Fdo.: RODOLFO NIEDERLE - RICARDO NAVARRO SANTA ANA. - Dr. RAMON D' ANDREA - Ing. SAMUEL GONORAZKY".

Art. 2º — Comuníquese, a la Comisión Na-

cional de Límites, mediante copia del presente decreto.

Art. 3º — Homologado que sea el acuerdo, procedase por la Escribanía de Gobierno, a protocolizar el acta, sus antecedentes y la homologación respectiva.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Escudero

Salta, 1º de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1384

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6747/68.

Visto el decreto Nº 1040, de fecha 28 de junio del año en curso y atento lo solicitado por la Dirección Provincial del Trabajo, mediante memorándum Nº 691, de fecha 24-VII-68,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíense los términos del decreto Nº 1040, de fecha 28-VI-68, dejándose establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el mismo, se imputará al Anexo D, Inciso 5, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8, Honorarios, Retribuciones, Contribuciones Retributivas y Adhesiones, O.D.F. Nº 76, Ejercicio 1968.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Escudero

Salta, 1º de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1385

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1351/68.

Por las presentes actuaciones Secretaría General de la Gobernación, mediante memorándum "A" Nº 115, de fecha 21 de junio del año en curso, solicita la liquidación de la suma de \$ 59.565 m/n., importe destinado a cancelar las facturas presentadas por Talleres Norte - General Güemes Nº 434 - Ciudad, en concepto de clisés realizados por difusión periodística de obras de Gobierno;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 18, de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto por la suma de \$ 59.565 m/n. (Cincuenta y nueve mil quinientos sesenta y cinco pesos m/n.), realizado por la Gobernación, en concepto de clisés confeccionados por Talleres Norte - General Güemes Nº 434 - Ciudad, para difusión periodística de obras de Gobierno, según facturas corrientes a fs. 5/7, 9/11 y 13/15 del presente expediente.



Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de \$ 59.565 m/n. (Cinuenta y nueve mil quinientos sesenta y cinco pesos m/n.), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que este a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas liquide dicho importe a favor de la firma citada en el artículo 1º del presente decreto y por el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo B, Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 6, Parcial 5, O.D.F. 59, Ejercicio 1968.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Escudero

Salta, 1º de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1386

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5115/68.

Las presentes actuaciones están relacionadas con el pedido formulado por el señor Javier Orozco Padilla, en nota de fecha 28-XI-67, corriente a fs. 2, y vía de estos obrados, en el sentido de que se le restituya un lote de terreno ubicado en la localidad de El Tala, departamento de La Candelaria, donado por el recurrente al Gobierno de la Provincia en el año 1945, donación ésta que fuera aceptada mediante decreto Nº 6939, del 18-IV-45; y

CONSIDERANDO:

Que en la escritura traslativa de dominio respectiva se dejó expresa constancia de que dicha donación se realizaba con el fin de que se construya en el lote de terreno, una estación sanitaria para beneficio de los pobladores de la zona habiéndose fijado un plazo de cinco años a partir de la fecha del decreto de aceptación, para efectuar la construcción del local sanitario referido;

Que en la actualidad, la localidad de El Tala, departamento de La Candelaria, cuenta con una estación sanitaria construida en otro terreno, no habiéndose utilizado el lote donado, y en consecuencia no se cumplimentó con la cláusula citada precedentemente, correspondiendo por ello, y dado el tiempo transcurrido, la restitución del lote de terreno a que se refieren estas actuaciones;

Por ello; y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 12, de estos obrados,

El Gobernador Interino, de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 6939, de fecha 18 de abril de 1945, mediante el cual se acepta la donación efectuada al Gobierno de la Provincia, por el señor Javier Orozco Padilla, consistente en un lote de terreno de 15 mts. de frente, por 40 mts. de fondo; ubicado en la localidad de El Tala, departamento de La

Candelaria, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, el lote de terreno cuyas características están dadas, queda restituido a su propietario don JAVIER OROZCO PADILLA.

Art. 3º — Por Escribanía de Gobierno procédase a registrar la disposición prevista en el presente decreto, en la respectiva escritura traslativa de dominio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Escudero (Int.)

Salta, 1º de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1387

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1350/68.

Por las presentes actuaciones Secretaría General de la Gobernación, mediante memorándum "A" Nº 116, de fecha 19 de junio del año en curso, eleva documentación correspondiente a facturas originadas por gastos de estada, agasajos y demostraciones ofrecidas a funcionarios y personalidades que visitaron esta ciudad oportunamente, ascendiendo lo erogado a la suma total de \$ 278.150 m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que algunos de los gastos que se tramitan en los presentes obrados, han sido motivados por imperio de las disposiciones contenidas en los decretos Nros. 8633, 9147, 7, 24, 376, 397, 398, 469 y 536/68;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 199, de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los gastos realizados con motivo de la estada, agasajos y demostraciones ofrecidas a funcionarios y personalidades que visitaron oportunamente esta Provincia, según facturas presentadas por las firmas que en planilla adjunta a fs. 2, se detallan y por los montos que en cada caso se especifican:

Gobernación - Atención de huéspedes oficiales

19-IV-68 - Hotel Salta S.R.L.	
Estadia de los Sres., Dr. Mario Díaz Colodrero, Carlos F. Ponce Martínez, Dr. Raúl Sanguinetti y Dr. Alfredo A. Correa	26.470
30-IV-68 - Hotel Salta S.R.L.	
Estadia del funcionario de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, Prof. Dr. Federico R. A. Bouttonnet	34.735
14-V-68 - Hotel Salta S.R.L.	
Copetín ofrecido a los Sres., General Eduardo José Catán y Cnel. Ricardo Enrique Jasson	570
27-V-68 - Hotel Salta S.R.L.	

Estadía del Sr. Secretario de Estado de Promoción y A. de la Comunidad, Dr. Raúl Puigbo y Comitiva	68.495	
27-V-68 - Hotel Salta S.R.L.		
Estadía del Sr. Ministro de Relaciones Exter. y Culto de la Nación, Dr. Nicanor Costa Méndez y comitiva	53.090	
27-V-68 - Hotel Salta S.R.L.		
Estadía del Sr. Embajador de la Rep. de Bolivia, Sr. Gustavo Méndez	6.175	
27-V-68 - Hotel Salta S.R.L.		
Estadía de los Sres. Secretario de Estado de Gobierno de la Nación, Dr. Mario F. Díaz Colodrero y Sra., y Delegado Regional, Dr. Carlos Poñch Martínez y Sra.	21.285	210.820
6-V-68 - Hotel Club A. Comerc. Estadía de los Sfes., Director Gral. Impositiva de la Nación, Dn. Raúl E. Cuello, y Cont. Públ. Juan José Cogorno	54.610	
16-V-68 - Lidia Gabriela Cajal Obsequio efectuado al Sr. Ministro de Relac. Exteriores, Dr. Nicanor Costa Méndez	12.000	
14-V-68 - Dr. Gral. Inst. Penales Obsequios efectuados al Dr. Oscar Correa Arte e Ing. Agr. Esteban Takats		720
		<b>Total \$ 278.150</b>

Art. 2º = Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, la suma de \$ 278.150 m/n. (Doscientos setenta y ocho mil ciento cincuenta pesos m/n.); a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas invierta dicho importe en los conceptos enunciados en la planilla corriente a fs. 2, del presente decreto y en la forma y proporción que en la misma se detalla; debiendo imputarse el gasto de referéncia al Anexo B, Inciso 1; Capítulo 1, Item 1, Partida 2: Principal 6, Parcial 1, O.D.F. Nº 59; Ejercicio 1968.

Art. 3º = El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º = Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**DIAZ VILLALBA (Int.)**

**Escudero (Int.)**

Salta, 1º de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1388

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7197/68.

Visto las notas Nros. 332, 333 y 334, de fecha 16 de julio del año en curso, elevadas por

Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DÉCRETA:**

Artículo 1º = Déjase sin efecto la beca otorgada, mediante el art. 2º del decreto Nº 201, de fecha 2 de mayo del año en curso, al Cadete de 2º Año de la Escuela de Policía "General Güemes" de esta ciudad, señor LEANDRO BALDOME GIMENEZ, C. 1947, M. I. Nº 8.180.066, a partir del día 1º de julio de 1968, por infracción, al art. 28, inc. "G" del Reglamento Interno de dicho Instituto.

Art. 2º = Déjase sin efecto la beca otorgada, mediante el decreto Nº 778, de fecha 14 de junio del corriente año, al Cadete de 1er. Año de la Escuela de Policía "General Güemes" de esta ciudad, señor ALBERTO LOPEZ (C. 1950, C. I. Nº 179.081), a partir del día 1º de mayo de 1968, y en razón de haber presentado su renuncia.

Art. 3º = Déjase sin efecto la beca otorgada, mediante el art. 1º del decreto Nº 201, del 2-V-68, al Cadete de 1er. Año de la Escuela de Policía "General Güemes" de esta ciudad, señor JUAN MARTIN ROYANO (C. 1948, M. I. Nº 5.076.851, D. M. 63), a partir del día 1º de julio del corriente año y en razón de haber presentado su renuncia.

Art. 4º = Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**DIAZ VILLALBA (Int.)**

**Escudero (Int.)**

Salta, 1º de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1389

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7216/68.

Visto las notas Nros. 64 y 65-M-22, de fecha 17 de julio del año en curso, elevadas por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DÉCRETA:**

Artículo 1º = Autorízase a la señora IRMA ESTER ROJAS DE LUJAN, Auxiliar de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad El Tabacal, departamento de Orán, para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia de la Encargada de dicha oficina, señora Zoila Irma Montecino de Zamudio, de conformidad a las disposiciones establecidas en el art. 14, del decreto nacional Nº 8204/63 = (Ley Nº 4242).

Art. 2º = Autorízase a la señora MARIA GUINESA BUENDIA DE ROMERO, vecina hábil de la localidad de Río Piedras, departamento de Metán, para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la citada localidad, señora Beatriz E. López de Aralz, de conformidad a las disposiciones contenidas en el art. 14, del decreto nacional Nº 8204/63 (Ley Nº 4242).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**DIAZ VILLALBA (Int.)**

**Escudero (Int.)**

Salta, 1º de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1390

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7248/68

VISTO la resolución Nº 332 de fecha 22 de julio del año en curso, dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia y atento a los términos contenidos en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 332, de fecha 22 de julio del año en curso, dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Expte. 0037. — Letra E. Res. 332 HC. SA. — Salta, 22 de julio de 1968. VISTO: los informes de fojas 6 a 12, de los cuales surge la necesidad de modificar la Resolución Nº 45 SA. de fecha 29 de enero de 1964, que corre a fs. 5, EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION. — RESUELVE: Art. 1º: Modificar el art. 1º de la Resolución Nº 45 SA. en cuanto a que la superficie donada por el señor RAFAEL PEREZ y aceptada por el Consejo General de Educación es por 18.550 m2. y no 20.000 m2. — Art. 2º: Solicitar del Poder Ejecutivo la modificación del Decreto Nº 1976/64 en cuanto a que la superficie donada es de 18.550 m2. y no de 20.000 m2. — Art. 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese. — Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo, el día once de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — Fdo.: CARLOS ESCOBAR SARAVIA, Presidente.”

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**DIAZ VILLALBA (Int.)**

**Escudero (Int.)**

Salta, 1º de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1391

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6979/68

Por las presentes actuaciones los señores Fernando del Rey y Plácido Scicoli, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente del “Centro Repartidores de leche de Salta”, con domicilio legal en esta ciudad, solicitan para el mismo la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada entidad ha cumplimentado todos los requisitos legales y pagado el impuesto

que fija la ley Nº 4208/67, artículos 18, 19, inc. 8 b);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Cíviles en su informe de fs. 17, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente, y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 18, de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada “CENTRO REPARTIDORES DE LECHE DE SALTA”, con domicilio legal en la ciudad de Salta, que corre de fs. 4 a fs. 12, vía del presente expediente y otórgasele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Cíviles deberán extenderse los testimonios que se soliciten, en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4208/67.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**DIAZ VILLALBA (Int.)**

**Escudero (Int.)**

Salta, 1º de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1392

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7202/68

VISTO las notas Nros. 341, 342 y 343, de fecha 16 de julio del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 16 de abril del corriente año, la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada al Oficial Ayudante - Categoría 24 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 421 - P. 789) don MANUEL ANTONIO ALMIRON - M. I. Nº 8.174.358 con revista en la Comisaría de Joaquín V. González, dispuesta mediante el art. 3º del decreto Nº 387, del 16-V-68 y déjase cesante al citado empleado a partir 16-IV-68, por infracción al artículo 1462, inc. 6º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Déjase sin efecto a partir del día 3 de junio del corriente año, la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada al Oficial Ayudante - Categoría 24 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 1511 - P. 807) don ADOLFO GUSTAVO GUANUCO, M. I. Nº 7.254.216, con revista en el Destacamento de Limache, dispuesta mediante el decreto Nº 955 del 28-VI-68 y déjase cesante al citado empleado a partir del 3-VI-68, por infracción al artículo 1462, inc. 6º del Reglamento General de Policía.

Art. 3º — Déjase sin efecto a partir del día 27 de abril del año en curso, la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada al Agente - Categoría 25 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 1912 - P. 1457) don MARIÓ CORREA M.

I. Nº 8.165.280, con revista en la Comisaría Seccional Tercera, dispuesta mediante el art. 1º del decreto Nº 387, del 16-V-68 y déjase cesante al citado empleado a partir del 27-IV-68, por infracción al artículo 1162, inc. 6º del Reglamento General de Policía.

Art. 4º — Suspéndese por el término de treinta (30) días, con perjuicio del servicio, a partir del día 1º de agosto del año en curso, al Comisario Inspector - Categoría 10-06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 9-P. 316) don JOSE MARIA GERARDO HERRERA, M. I. Nº 7.228.116, con revista en la Comisaría Seccional Segunda, por infracción al artículo 1162; inc. 6º del citado Reglamento, en concordancia con el art. 54 apartado c) del Decreto-Ley Nº 203/56 - Estatuto de Policía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**DIAZ VILLALBA (Int.)**

**Escudero (Int.)**

Salta, 1º de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1393

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6485/68

VISTO a elevación efectuada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, mediante nota E. A. A. Nº 202, de fecha 10-V-68, por la cual hace conocer la solicitud presentada por la profesora de la Escuela Diurna de Comercio de Salvador Mazza, Filial Nº 1 del citado establecimiento educacional, señora Ethel López de Tirado, en el sentido de que por intermedio del instrumento legal correspondiente se deje debidamente establecido que en lo sucesivo en toda documentación oficial figurará con el nombre de Ethel López;

Por ello; y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 4, de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que en lo sucesivo en toda documentación oficial, la profesora de la Escuela Diurna de Comercio de Salvador Mazza - Filial Nº 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, señora Ethel López de Tirado, figurará con el nombre de ETHEL LOPEZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**DIAZ VILLALBA (Int.)**

**Escudero (Int.)**

Salta, 1º de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1394

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7291/68

Por las presentes actuaciones el señor Ernesto Gavenda, por autorización conferida a fs. 4

via., solicita para la entidad denominada "Indusalta" Sociedad Anónima, Minera, Industrial y Comercial, con domicilio legal en la ciudad de Salta, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada entidad ha llenado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley nº 4208/67, artículos 18º y 19º, inc. 8 b);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles en su informe de fs. 16, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 17 de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "INDUSALTA" SOCIEDAD ANONIMA, MINERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con domicilio legal en la ciudad de Salta, corriente de fs. 9 a fs. 13 via. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndase los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley nº 4208/67.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**DIAZ VILLALBA (Int.)**

**Escudero (Int.)**

Salta, 1º de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1395

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 4370/65 (Nros. 5514/60; 4486/64 y 3879/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que mediante la Resolución Nº 1570 J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 30 de junio de 1966, se deniega el pedido de revisión del beneficio de jubilación otorgado al Dr. César Hugo Rogelio Torres Santigosa y de pensión a su cónyuge superviviente doña Palmira Ramis Rico de Torrens, en razón de encontrarse ambos beneficios consentidos y firmes y con manifestación expresa de conformidad a sus titulares; y

**CONSIDERANDO:**

Que la recurrente a fs. 34/35 por intermedio de su apoderado presenta recurso jerárquico.

Teniendo en cuenta el informe producido por la Junta Médica designada mediante Resolución Nº 1800 de fecha 29/12/67 dictada por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y atento a los dictámenes dictados por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 41; 42; 47 via. y 56;

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Revócase la Resolución Nº 1570 J (Acta Nº 117) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de junio de 1966, mediante la cual se denegaba el pedido de revisión del beneficio de jubilación otorgado.

gado al Dr. CESAR HUGO ROGELIO TORRENS SANTIQUOSA y de pensión a su cónyuge Dña. PALMIRA RAMIS RICO DE TORRENS, de acuerdo a lo manifestado precedentemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**Díaz Villalba (Int.)**

**Alvarado**

Salta, 1º de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1396

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Expediente Nº 49:684/68.

VISTO en estas actuaciones la promoción solicitada a favor de la Sra. Ana Rosa Carabajal de Gramajo;

Atento a los informes que corren agregados a estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese a partir de la fecha del presente decreto, a la señora ANA ROSA CARABAJAL DE GRAMAJO, actual Categoría 28 - Personal Asistencial del Departamento de Maternidad e Infancia a la Categoría 26 - Personal Asistencial de la mencionada repartición, en vacante existente en Presupuesto.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita SARA TEMER, L.C. Nº 2.960.198 - en la categoría 28 - Personal Asistencial con funciones de auxiliar de enfermería del Departamento de Maternidad e Infancia, en vacante por promoción de la Sra. Ana R. Carabajal de Gramajo La Srta. Sara Temer prestará provisoriamente servicios en el Hospital Joaquín Castellanos de General Güemes, hasta tanto se le asigne nuevo destino dentro del Departamento de General Güemes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**DIAZ VILLALBA (Int.)**

**Alvarado**

## RESOLUCION DE MINA

Nº 30951

Expte. Nº 4.746-R.

Salta, 16 de mayo de 1968.

Atento al informe de Secretaria que antecede, téngase por caducado el permiso de trabajo formal, otorgado a don Emilio Ratel, en autos.

Notifíquese, repóngase, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos del art. 45 del Decreto-Ley 430/57, tómesese nota y ARCHIVESE, previo conocimiento de Dirección de Minas. Fdo. Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia.

ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Sin cargo

e) 14-8-68

Nº 30950

Expte. Nº 5.205-A-65

Salta, 17 de mayo de 1968

AUTOS Y VISTO este expediente Nº 5.205-A-65, "Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de 1º y 2º categoría, en el Departamento de Los Andes, presentado por Angel Acoria y cedido a José Gasparini", y CONSIDERANDO... Por ello, RESUELVO:

Art. 1º) TENER POR ABANDONADOS trámites de estos autos y DECLARAR LA PERDIDA DE LOS DERECHOS del interesado y PUBLICAR esta resolución en el Boletín Oficial. Art. 2º) Cópiese notifíquese, repóngase, tómesese nota y ARCHIVESE previo conocimiento de Dirección de Minas. — Fdo.: Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia.

ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Sin cargo

e) 14-8-68

Nº 30949

Expediente Nº 5.876-A

Salta, 4 de marzo de 1968

AUTOS Y VISTO este expediente Nº 5.876-A-67, "Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de 1º y 2º categoría en el Departamento de Los Andes, formulada por don ANGEL ACORIA y CONSIDERANDO. Por ello, RESUELVO:

1º) DECLARAR CADUCA la solicitud de permiso de cateo que tramita en autos y publicar esta caducidad en el Boletín Oficial. 2º) Cópiese, notifíquese, repóngase tómesese nota y ARCHIVESE, previo conocimiento de Dirección de Minas. — Fdo. Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia.

ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Sin cargo

e) 14-8-68

Nº 30948

Expte. Nº 5.483-B

Salta, 17 de mayo de 1968

Atento al informe de Secretaria que antecede, téngase por caducado el permiso para exploración y cateo en el Departamento de La Viña, otorgado a don Victor Bouysson, en autos.

Notifíquese, repóngase, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos del art. 45 del Decreto-Ley 430/57, tómesese nota y ARCHIVESE, previo conocimiento de Dirección de Minas. — Fdo.: Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia.

ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Sin cargo

e) 14-8-68

Nº 30947

Expte. Nº 5.554-O

Salta, 2 de mayo de 1968.

**AUTOS Y VISTO** este expediente Nº 5.554-O-66, "Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de 1º y 2º categoría, en el Departamento de Los Andes, presentada por Victor Oviedo", y **CONSIDERANDO** por ello, **RESUELVO**:

Art. 1º) **TENER POR ABANDONADOS** los trámites de estos autos y **DECLARAR LA PERDIDA DE LOS DERECHOS** del interesado y **PUBLICAR** esta resolución en el Boletín Oficial. Art. 2º) Cópiese, notifíquese, repóngase, tómesese nota y **ARCHIVASE** previo conocimiento de Dirección de Minas. — Fdo.: Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Sin cargo

e) 14-8-68

Nº 30942

Expte. Nº 5.307-H

Salta, 8 de mayo de 1968

**AUTOS Y VISTO** este expediente Nº 5.307-H-65, "Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de 1a. y 2a. categoría, en el Departamento de Rosario de Lerma, presentado por Benigno Hoyos", y... **CONSIDERANDO**... Por ello **RESUELVO**:

Art. 1º) **TENER POR ABANDONADOS** los trámites de estos autos y **DECLARAR LA PERDIDA DE LOS DERECHOS** del interesado y **PUBLICAR** esta resolución en el Boletín Oficial. Art. 2º) Cópiese, notifíquese, repóngase, tómesese nota y **ARCHIVASE** previo conocimiento de Dirección de Minas. — Fdo. Dr. Roberto Frias, Juez de Minas interino.

ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Sin cargo

e) 14-8-68

Nº 30941

Expte. Nº 5.212-A

Salta, 10 de mayo de 1968

Atento al informe de Secretaria que antecede; téngase por caducado el permiso para exploración y cateo otorgado a don Luis Azan, en autos.

Notifíquese, repóngase, publíquese a los efectos del Art. 45 del Decreto-Ley 430/57, tómesese nota y archívese, previo conocimiento de Dirección de Minas. — Fdo.: Dr. Roberto Frias, Juez de Minas interino.

ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Sin cargo

e) 14-8-68

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 30835

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Graciela Carbone de Lobo, en 27 de marzo de 1968 por Expte. Nº 6374 -C, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Se parte del cerro Colorado y se miden 2.400 m. az. 187º 30' para llegar al punto de partida (P.P.) desde allí se miden 1.500 m. az. 97º 30'; luego 1.860 m. az. 7º 30'; luego 300 m. az. 256º 30', desde allí 1.000 m. az. 346º 30'; luego 600 m. az. 76º 30'; después 1.100 m. az. 7º 30'; desde allí 5.370 m. az. 277º 30' después 4.000 m. az. 187º 30' y finalmente 3870 m. 97º 30' cerrando así un perímetro de 2.100 has para respetar la superposición de 100 has de la mina Arturus, que se encuentra dentro de este pedido. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 4 de julio de 1968.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 20-8-68

Nº 30834

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María Susana Duhart de Murga, en 27 de marzo de 1968 por Expte. Nº 6375-D, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como Punto de Referencia (FR) el Cerro Colorado y se miden 3.150 m. al Sud, luego se miden 1.500 m. az. 97º 30' para llegar al punto de partida (P.P.) desde allí se miden 1.700 m. az. 76º 30'; 1.000 m. az. 346º 30'; 1.400 m. az. 256º 30'; 1.300 m. az. 7º 30'; 1.200 m. az. 97º 30'; 700 m. az. 168º 30'; 660 m. az. 78º 30'; 9.600 m. az. 187º 30'; 2.000 m. az. 277º 30' y finalmente 7.600 m. az. 7º 30' para cerrar así la superficie de 2.000 has. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 22 de julio de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 6 al 20-8-68

Nº 30792

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Rosa Norma Cisneros, en 27 de marzo de 1968 por Expte. Nº 6373-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomará como Punto de Referencia P.R. el centro de la casa del señor Eduardo Guzmán que se encuentra en el lugar denominado "Acazoque" que figura en la carta "Salta" del Instituto Geográfico Militar, desde este punto se miden 2.000 mts. al Oeste; 2.000 mts. al Sud; 5.000 mts. al Este; 2.000 mts. al Norte

y 3.000 mts. al Oeste con lo que se cierra el rectángulo de 1.000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 22 de julio de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 1º al 14-8-68

## LICITACION PUBLICA

Nº 30885

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE ESTADO DE O. PUBLICAS  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Conservación Red Nacional - Provincia de Salta - Ruta Nº 9 Tramo: Guachipas - El Carril - Sección: La Viña - El Carril Km. 1513,750 - 1562,100. Ref.: Provisión de ripio para recondicionamiento parcial de la base y para estabilizado con ligante bituminoso. Expediente Nº 1959-5º-68

De conformidad con lo dispuesto por Resolución del señor Administrador General de fecha 26 de marzo de 1968, llámase a Licitación Pública para el día 23 de agosto de 1968 a las 10 horas, a fin de encomendar la provisión, zanjeo, carga, transporte y descarga de 28.800 m3. de ripio para las obras citadas en la referencia, con un presupuesto de \$ 20.160.000 m/n.

Adquisición de pliegos, presentación de propuestas e informes en la sede del 5º Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad, calle Pellegrini Nº 715, los días hábiles, en el horario de 7 a 13 horas.

Salta, 5º Distrito, 5 de agosto de 1968.

Ing. Civil RICARDO H. GASTELLU  
Jefe 5º Distrito

Valor al cobro \$ 1.480

e) 9 al 16-8-68

Nº 30878

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

CONVOCAR a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 2/66: AMPLIACION RED AGUA CORRIENTE EN CAMPO QUIJANO.

Presupuesto: \$ 3.414.397 m/n.

Apertura: 12 de setiembre próximo venidero a horas 11:00 día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Estudios y Proyectos, o retirarlos previo pago de la suma de \$ 2.000 m/n. del Departamento Contable de A.G.A.S., San Luis Nº 52 - Ciudad.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, 5 de agosto de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 9 al 16-8-68

Nº 30875

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A-46/67: AMPLIACION DE LA RED DE AGUA CORRIENTE EN

APOLINARIO SARAVIA DPTO. ANTA.

Presupuesto Oficial: \$ 7.080.088 m/n.

Apertura: 9 de setiembre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos y retirarlos previo pago de la suma de \$ 3.000 m/n. del Departamento Contable de la A.G.A.S. San Luis Nº 52 - Ciudad.

La Administración General

Salta, 5 de agosto de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 8 al 19-8-68

Nº 30857

Provincia de Salta

Dirección General de Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 29, para el día 19 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: CAMARAS Y CUBIERTAS. Pliegos de condiciones, retirar en Mitre 23 - Salta.

Hugo Larrán Sierra, Director Gral. de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 8 al 14-8-68

## EDICTO CITATORIO

Nº 30938

Ref.: Expte. Nº 11678-A-66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Agullera (h) y Antonio Berruezo Yelamos tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública con carácter permanente y a perpetuidad, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación, para irrigar una superficie de 3,2641 Has del inmueble denominado Fracción C de Finca La Merced, Departamento Cerrillos, con una dotación de 2,45 ls/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Merced. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuye el caudal del río citado, y los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 28-8-68

Nº 30871

Ref.: Expte. Nº 5631-B-64 y agreg. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del C. de Aguas, se hace saber que JUAN JOSE BERRUEZO tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter

Temporal-Eventual con una dotación de 26,25 ls./segundo a derivar del río Calchani (margen izquierda) por medio de un Canal Propio una superficie de 50 Has. del inmueble denominado Fracción III de la Finca Chalchani, catastro Nº 16, ubicado en el Departamento La Caldera. Los turnos estarán sujetos a la prelación establecida por el Art. 22 del C. de Aguas.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 22-8-68

Nº 30809

Ref.: Expte. Nº 7950-C-65. s.r.p.

A los efectos indicados por el Art. 350 del código de aguas, se hace saber que AVELINO CARNERO S.A.C.I.F.I.A. solicita reconocimiento de concesión de agua pública (Art. 233 del C. de Aguas) para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, 21,3534,99 Has. de la propiedad denominada Lote 47 - Colonización C de la Colonia Santa Rosa, catastro Nº 5784 ubicada en Saucelito, Colonia Santa Rosa, Departamento Orán, con una dotación de 11,21 ls./segundo a derivar del río Colorado (margen derecha). En estiaje la dotación será reajustada en-

tre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 1.400

e) 2 al 16-8-68

Nº 30791

Ref.: Expte. Nº 4990/I/61. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Ippoliti y Cía. Sociedad Colectiva solicita otorgamiento (aplicación del Art. 233 del Código de Aguas) de concesión del uso del agua pública con carácter Temporal-Eventual para irrigar una superficie de 45,7116 Has. de la Fracción A de la Finca La Quinta, catastro Nº 5812, ubicada en el Departamento Orán, con una dotación de 24 ls./segundo a derivar del río Santa María por el Canal Comunero. La concesión original corresponde al Decreto Nº 8759/57.

Salta,

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS**

Imp. \$ 1.400

e) 1º al 14-8-68

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 30946

ROBERTO FRIAS Juez de 1a. Inst. 6a. Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PAULA PETRONA GUAYMAS VIUDA DE ARIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, mayo 27 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Sin cargo

e) 14 al 28-8-68

Nº 30945

El señor Juez en lo C. y C. de 1a. Instancia, 5a. Nom., cita y emplaza por el término de Diez días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO LERA y MARIA SILVERIA CABANA DE LERA. Expte. 19.027. — Salta, 6 de agosto de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 28-8-68

Nº 30936

El Señor Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de FELIPE CATANZARO, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 2 de agosto de 1968. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 28-8-68

Nº 30926

Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia, 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Mercado, Mercedes Saravia de, Sucesorio". Expte. Nº 2214/68, que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, cita y emplaza a los acreedores y herederos del causante por el término de diez días. — Salta, 7 de agosto de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 27-8-68

Nº 30925

El señor Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA GARNICA DE BURGOS. — Salta, 5 de agosto de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 27-8-68

Nº 30924

El señor Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SEGUNDA VILTE DE VILCA. — Salta, 12 de agosto de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 27-8-68

Nº 30919

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUCIA VILLAGRA DE INIGO



por diez días bajo apercibimiento de ley. — Salta, 20 de marzo de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 27-8-68

Nº 30884

El Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de ANTONIO o ANTONINO PATTI, bajo apercibimiento de ley.

Dr., Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.  
Salta, agosto 6 de 1968

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 23-8-68

Nº 30883

El Dr. MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de WALTER MAYR, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 12 de marzo de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 23-8-68

Nº 30881

El señor Juez Dr. Roberto Frías del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LUIS LOPEZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 2 de mayo de 1968. — Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 23-8-68

Nº 30870

El Juez de Quinta Nominación, Dra. Eloísa Aguilar, cita por diez días a herederos y acreedores de Francisco Romano. — Salta, 4 de julio de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 22-8-68

Nº 30851

El Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a TRANSITO ILDA RODRIGUEZ de APAZA, como heredera instituida en el testamento otorgado por don ANDRES GLICERIO APAZA, como así a todos los que se consideren con derecho en los bienes dejados por el citado causante, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, agosto de 1968. — Fdo.: RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 21-8-68

Nº 30850

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Se-

gunda Nominación, cita y emplaza por diez días a ISABEL ROJAS de SANCHEZ y CARLOTA MEROEDES SANCHEZ como heredero instituida en el testamento otorgado por don RAMON TELMO SANCHEZ, como así a todos los que se consideren con derecho en los bienes dejados por el citado causante, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 1º de agosto de 1968. — Fdo.: Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 21-8-68

Nº 30848

El doctor Carlos E. Linares Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte cita y emplaza a herederos y acreedores de ELEODORO ZEITER ó "ZAITER" para que los hagan valer dentro del plazo de 10 días y bajo apercibimiento en el Juicio Sucesorio de Eleodoro Zeiter ó Zaiter. Expediente 14.376/68. — S. Ramón N. Orán, Julio 25 de 1968. — Esc. ERNESTO DAUD, Secretario interino.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 21-8-68

Nº 30847

El doctor Carlos E. Linares, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de FELIPE ANDRADA por el término de 10 días bajo apercibimiento legal. — S. Ramón Nueva Orán, Julio 25 de 1968. — Esc. ERNESTO DAUD, Secretario interino.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 21-8-68

Nº 30841

ELOISA G. AGUILAR, Juez en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de José Ontiveros, por el término de diez días. — Salta, 27 de diciembre de 1967. — Dr. CARLOS BOTTERI, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 21-8-68

Nº 30840

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Exequiel Burgos en el juicio sucesorio que se tramita por ante este juzgado. — Salta, julio 31 de 1968. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 21-8-68

Nº 30829

El Juez de Quinta Nominación Civil cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LIA ADELMA JEREZ y PILAR EPIFANIA JEREZ. — Salta, 1º de agosto de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 20-8-68

Nº 30816

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia 5ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de MANUEL MORALES, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 21 de febrero de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 16-8-68

Nº 30807

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en los autos: "HINOJOSA, TORIBIO - SUCESORIO" (Expte. Nº 38.044/68); cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de diez días hagan valer sus derechos. — Salta, julio 22 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 16-8-68

Nº 30800

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de don FRANCISCO NAVARRO GARCIA, ya sean como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de ley. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario. — Salta, junio 5 de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 14-8-68

**REMATE JUDICIAL**

Nº 30940

**Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS.**  
JUDICIAL

**Valioso inmueble en esta ciudad**

El 30 de agosto de 1968, a horas 17, en Sarmiento 548 de esta ciudad, remataré CON BASE DE \$ 420.000 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle Alsina entre Deán Funes y Pueyrredón con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, señalada su edificación con los Nros. 320 y 322, con extensión de 10 mts. de frente e igual contrafrente por 31 mts. de fondo, o sea una superficie de 321 mts.2, que le corresponde al deudor por títulos reg. a flio. 491, As. 2 del Libro 11 de R. I. Cap. N. Catastral: Parc. 12, Manz. 40, Part. 1.711. En el acto 30% de seña a cta. de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nom., en juicio: "Garnica López, Jorge vs. Cvitanic, José Miguel. Ejecución de sentencia." Expte. Nº 19157/68.

Imp. \$ 2.300 e) 14 al 28-8-68

Nº 30939

**Por: RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL**

El día 21 de agosto de 1968, a horas 18, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad Remataré SIN BASE, Un Combinado marca Philips con cambiador automático y radio el cual se encuentra en buen estado de uso y funcionamiento — secuestrado y en mi poder donde puede ser revisado por los interesados—. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: Cornejo Martín c/Macedo Luis Alberto. Ejecutivo. Expte. Nº 20.650/68. Señal de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 14 y 16-8-68

Nº 30937

**Por: RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL**

El día 21 de agosto de 1968 a horas 17 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: SIN BASE un Camión marca C.M.C. de dos diferenciales motor Nº 3693374 caja de madera, un camión marca Ford, modelo 1946 s/patente, color negro, con carrocería de madera, motor Nº C41-722 una máquina de escribir marca Olivetti - LEXICON 80 de 120 espacios, color gris, un escritorio metálico color gris con pupitre de vidrio de seis cajones y dos posamáquinas con un cajoncito de tamaño chico, adherido al mismo de 1.50 M x 0.80 cm. de ancho por 0.80 cm. de alto y un armario metálico de dos puertas color gris de 0.90 cm. de ancho por 1.80 cm. de alto por 0.48 cm. bienes estos que se encuentran en poder del señor Juan, Carlos Fernández de la Vega, domiciliado en Sarmiento esq. 25 de Mayo de la ciudad de Orán y en donde pueden ser revisados por los interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Alias López Moya y Cia. c/Fernández de la Vega Juan Carlos. Ejecutivo. Expte. Nº 27694/63. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Señal: 30% en el acto de remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 14 y 16-8-68

Nº 30935

**Por: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 5 de setiembre de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en

Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos. Ejecutivo "PEREZ ALSINA AGUSTIN vs. SOTERA CARRILLO HEREDIA". Expte. Nº 20090/68, Remataré con base de Un millón trescientos ochenta mil pesos m/n. (\$ 1.380.000.- m/n.) equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal; Un Inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle Tucumán ... que le corresponde al demandado por Título Inscripto a folio 123, Asiento 1, del Libro 253 de R. I. Capital, Catastro Nº 13252, Sección D, Manzana 40 a, Parcela 13; Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate; Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 12 de agosto de 1968. — ERNESTO V. SOLA, Martillero Público, Tel. 17260. — S/B. 5 de setiembre. Vale.

Imp. \$ 2.300 e) 14 al 28-8-68

Nº 30934

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 4 de setiembre de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez de 4ta. Nominación en lo C. y C. en los autos Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. "GOLPE JOSE COUCEIRO vs. ABDULATIF MANZUR". Expte. Nro. 37793/68. Remataré con base de Cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/n. (\$ 46.667.- m/n.), equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal; Un Inmueble en esta ciudad, individualizado como parcela 7, Manzana 115, Sección k, Catastro Nº 32702 y que le corresponde a don MANZUR ABDULATIF, por Título registrado a folio 178, Asiento 2 del Libro 295 de R. I. de la Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 12 de agosto de 1968. — ERNESTO V. SOLA, Martillero Público, Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 14 al 28-8-68

Nº 30933

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

El día 28 de agosto de 1968 a horas 18 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: Un inmueble ubicado en esta ciudad con Base de \$ 650.000 m/n. y si no hubiere postor por la misma, y transcurrido que fuere el término legal se procederá a una subasta con base de \$ 136.000 m/n. equivalentes a las dos terceras partes del inmueble que se

subasta y que influye todo lo edificado, plantado, cercado, clavado y adherido al suelo por accesión física y legal, que tiene una extensión de 12 metros de frente sobre calle Rioja, 12 m, 30 cm. de contra frente por 54 m de fondo en su lado Este y 44 m, 50 cm. en su lado Oeste todo lo cual hace una superficie de 501 m., 23 dm2. Título registrado a folio 150 asiento 3 del libro 403 de R. I. de la Capital, Catastro Nº 23.582 Sección F manzana 49 Parcela 16, Valor fiscal \$ 204.000. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Castaño José c/Alberola Víctor Julio. Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 2390/68. Señá de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: La Base de \$ 650.000 m/n. corresponde al crédito hipotecario reclamado. — RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 28-8-68

Nº 30932

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 20 de agosto 1968, a horas 18, en J. B. Alberdi 53, (Galería Baccaro Local 33), ciudad de Salta, remataré Sin Base: 3 cuerpos de estanterías de cedro con vidrieras; 2 cuerpos de estantería de cedro con vidrieras; 2 vidrieras exposición fórmica; 100 frascos para laboratorios boca ancha de cristal, pueden verse en calle 25 de Mayo s/nº en la localidad de El Galpón, Prov. de Salta en poder del demandado como dep. judicial. Ordena Juez 1ra. Instancia C.C. Distrito Judicial del Sur - Metán. Juicio: Exhorto: Dr. César Arias, Juez Nac. de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, Capital Federal, en los autos: "Cia. Edit. Espasa Calpe Arg. S.A. c/Julian Santos Huidobro". Ejecutivo. Expte. Nº 6648/66. Metán. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 14 y 16-8-68

Nº 30927

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 16 de agosto de 1968, a horas 16.30, en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33, remataré Sin Base un combinado de pie, con cambiador "Winco" automático, verse en Alberdi 53, local 33. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación. Juicio: "Págés Jaime Rodolfo vs. Moncorvo Jaime de A." Ejec. Expte. Nº 2.107/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Tribunal.

Imp. \$ 1.400 e) 13 y 14-8-68

Nº 30922

**Por: CARLOS GOMEZA FIGUEROA**

JUDICIAL — SIN BASE

El día 22 de agosto de 1968, a horas 11, en el Hotel París, calle Pellegrini esq. Egües de la Ciudad de S. R. de la N. Orán, remataré Sin Base, una camioneta Pick-Up, marca Chevrolet, modelo 1960, motor Nº F0217JEA2658; una balanza marca "Bianchi", tipo frontal de 15 kilos, Nº 68053 y una heladera a kerosene marca "Empire", familiar de 12 piés, equipo Nº 77253, gabinete Nº 47015. Verse en el domicilio del señor Ramón Caro, Colonia "B" del Ingenio San Martín del Tabacal. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C., del Distrito Judicial del Norte. Juicio: "Caro, Filomena M. de vs. Caro Ramón". Embargo Preventivo y Ejecutivo. Expte. Nº 12294/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. — Carlos Gomeza Figueroa, Mart. Públ. - Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 2.300 e) 13 al 16-8-68

Nº 30921

**Por: CARLOS GOMEZA FIGUEROA**

JUDICIAL — SIN BASE

El día 20 de agosto de 1968, a horas 11, en el Hotel París, calle Pellegrini esq. Egües de la Ciudad de S. R. de la N. Orán, remataré Sin Base, un ventilador de pié marca "Hartman"; un armario de metal, Olivetti, de dos puertas, color gris y un armario archivo, de metal marca "Petit", de 4 cajones, color gris, que se encuentran en poder del depositario judicial señor Orlando Agustín Gómez, calle Alberdi Nº 222, de la ciudad de Tartagal, donde pueden verse. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C., Distrito Judicial del Norte. Juicio "Castro Hnos. y Cía. S. C. vs. Gómez Agustín Orlando". Ejecutivo. Expte. Nº 12737/68. Comisión cargo de comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Intransigente. — Carlos Gomeza Figueroa, Martillero Público. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 13 y 14-8-68

Nº 30920

**Por: CARLOS GOMEZA FIGUEROA**

JUDICIAL — SIN BASE

El día 21 de agosto de 1968, a horas 11, en el Hotel París, calle Pellegrini esq. Egües, de la ciudad de S. R. de la N. Orán, remataré Sin Base, una heladera marca "GOLTOS", familiar de 10 piés, color blanca y una radio marca PHILIPS, eléctrica, modelo B 3 A.L. 270, que se encuentran en poder del depositario Judicial señor Nelo Paniagua, en la Ciudad de Tartagal. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C., del Distrito Judicial del Norte. Juicio "Lord S. A. vs. Vargas Morales Percy", Ejecutivo y Embargo Preventivo. Expte. Nº 11.186/67. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno. — Carlos Gomeza Figueroa. —

Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400

e) 13 y 14-8-68

Nº 30910

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 23 de agosto de 1968 en calle Alberdi 53, local 33, Galeria Baccaro a hs. 17 remataré con base de \$ 91.000 m/n: una heladera General Electric Mod. GLO Gab. Nº 108794, verse en calle Córdoba 761, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Sexta Nominación. Juicio: "Codisa C.A. vs. Beltrán Hugo D." "Ejec. Prend. Expte. Nº 2496/68. Señá: 30%." Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 14-8-68

Nº 30909

**Por: NESTOR ANTONIO FERNANDEZ**

JUDICIAL — BASE: \$ 140.000

**Inmueble en Apolinario Saravia (Dpto. Anta) Prov. de Salta**

El día 28 de agosto de 1968, a horas 11.30 en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en Alvarado 621, Ciudad; remataré con BASE de \$ 140.000.— m/n. —importe equivalente al crédito hipotecario.— Una fracción de campo, parte integrante de la finca "San Norberto", con todo lo en él edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en Apolinario Saravia (Dpto. de Anta) Provincia de Salta, e identificado como lote 100, Plano frac. D. G. de I. 202, carpeta Anta, Ira. Sec. y con una extensión de 500 mtrs. de frente, igual contrafrente, por 400 metros de fondo, lo que hace una superficie de 20 Hectáreas. Límites que le dan sus títulos. Catastro Nº 3631. Corresponde a don Carlos Claudio Duplan por tit. ins. flio. 67, as. 10 del L. de R. I. Dpto. Anta. Valor fiscal \$ 30.000 sujeto a revaluó.

En el acto del remate el 30% como seña y a cta. del precio. Saldó al aprobarse la subasta. Comisión cargo comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Ordena Señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 1ra. Nominación. en juicio: "BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL c/CARLOS CLAUDIO DUPLAN. Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 52.974/67.

Nota: Por este mismo edicto se notifica al acreedor hipotecario en segundo término, Sr. Dionisio Giménez, para que haga valer sus derechos, si lo quisiera, bajo apercibimiento de ley.

Imp. \$ 2.300

e) 12 al 26-8-68

Nº 30879

Por: **RICARDO GUDIÑO**

## JUDICIAL

El día 23 de agosto de 1968 a horas 18, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré: dos lotes de terreno ubicados en esta Ciudad. Uno - El primero ubicado en esta ciudad con frente a la calle o Pasaje Mariano Cabezón, señalado como lote Nº 60, con extensión de 8 mt. de frente por 24 de fondo. Catastro Nº 5690, Título inscripto al folio 187, asiento 1 del Libro 91 de R. I. de la Capital, Parcela 5, Manzana 96A, Sección G, Valor fiscal \$ 99.000 m/n. Base \$ 66.000 m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, —dos— el lote ubicado a continuación señalado con el Nº 59 también a igual que el anterior con frente al Pasaje Mariano Cabezón, entre las calles Martín Cornejo y Almirante Brown, é igual medida, es decir 8 x 24, frente y fondo respectivamente, Catastro Nº 6942, Parcela 6, Manzana 96A, Sección G Título inscripto al folio 183, Asiento 1 del Libro 91 de R. I. de la Capital. Valor Fiscal \$ 93.000. Base: \$ 62.000 m/n., equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Avendaño Víctor - Su Sucesorio - Expte. Nº 24.814/62". Señal de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 9 al 23-8-68

Nº 30862

Por: **MODESTO S. ARIAS**

El 27 de agosto de 1968 a horas 18, en calle Mitre 398, remataré con base de \$ 160.000 m/n., igual a 2/3 de su valuación fiscal, el inmueble rural "Santa Elena" ubicado en departamento Santa Victoria de esta provincia, catastro 389, propiedad de Manuel Angel Lucci, con título inscripto a folio 56, asiento 60, Libro 2 de Títulos Bolivianos. Señal: 30%. Comisión a cargo del comprador. Ordena Juez 6ta. Nominación Civil y Comercial en juicio "Belmonte García, José c/Lucci, Manuel Angel - Ejecutivo". Expte. Nº 1603/67. Edictos: en Boletín Oficial y El Intransigente, diez días).

Imp. \$ 2.300 e) 8 al 22-8-68

Nº 30853

Por: **EFRAIN RACIOPPI** - Tel. 13423

El 23 de agosto 1968, hs. 18, en J. B. Alberdi 53, (Galería Baccaro, local 33), remataré con base de 2/3 partes avaluación fiscal o sea de \$ 646.666.66 m/n., una fracción de la finca "San José de Pucará", jurisdicción del Dpto de Rosario de Lerma, Prov. de Salta, CATASTRO Nº 3291, de propiedad del demandado, según títulos, indicando dimensión, límites, extensión, etc., reg. a fol. 489, asiento 5 Libro 16 R.I. de Rosario de Lerma. El inmueble de referencia reconoce promesa de venta registrado a fol. 306, asiento 590 del Libro 18 de P. de Ventas a favor de Juan Russo Torcivia, quién ha sido notificado par que haga valer sus dere-

chos. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Kutz, Isaac Elías vs. Lázar, Clorindo —o Florindo— Bejarano". Emb. Preventivo y Ejecutivo: Expte. 41.915/68. Señal: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2:300 e) 7 al 21-8-68

Nº 30839

Por: **RICARDO GUDIÑO**

## JUDICIAL

El día 21 de agosto de 1968 a horas 18 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad. Remataré con Base: de \$ 53.333 m/n. importe de las dos terceras partes del valor fiscal el inmueble con todo lo plantado, cercado, alambrado, edificado y adherido al suelo cuyos títulos de dominio figuran a nombre de JUAN ANGEL RUEDA e inscriptos a folio 46, asiento 3 del libro 3 de R. I. de San Carlos, que se encuentra ubicado en el partido de San Antonio, Departamento de San Carlos, designado como lote B2 según plano 13; Catastro 436, valor fiscal \$ 62.000 m/n. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "CASA DIOLI S. R. L. c/RUEDA JUAN ANGEL - Prev. V. E. Expte. Nº 52.697/67: Señal de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público. Edictos 10 días diarios Boletín Oficial y El Intransigente."

Imp. \$ 2.300 e) 7 al 21-8-68

## POSESION TREINTAÑAL

Nº 30846

El doctor Lucio M. Rufino, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el juicio "PAZ Julio A. c/ Simón Echeverría, Ordinario Posesión Treintañal". Expte. 9529/65 cita y emplaza a doña VICENTA CHAVARRIA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuyo dominio consta a folio 149 asiento 211 libro "B" de títulos Orán, a hacerlos valer en juicio bajo apercibimiento de nombrales Defensor, si no lo hacen dentro del término de 10 días. — S. Ramón de la N. Orán, Julio 25 de 1968. — Esc. ERNESTO DAUD, Secretario.

Imp. \$ \$ 2.700 e) 7 al 21-8-68

## CITACION A JUICIO

Nº 30866

El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días, a Raúl Gutiérrez y a Estela Díaz, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "Mateo Guanca y Blanca Lidia Abad solicitan la adopción de la menor Eugenia Estela Gutiérrez". Expte. Nº 18.928/68. Bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Secretaría, Salta, junio 3 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarana, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 22-8-68

Nº 30811

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación en los autos: "Jackow, Nicolás y Luisa Carcu de Jackow s/ Adopción de la menor Meregilda Maldonado, cita por edictos que se publicarán por diez días a doña VICTORIA G. MALDONADO, para que dentro del término de nueve días de la última publicación haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor Oficial para que la represente en juicio. — Salta, 26 de julio de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 2 al 16-8-68

Nº 30806

El Juez en lo Civil y Comercial 6a. Nominación CITA Y EMPLAZA por el término de diez días a los señores SAIRA DEL TRANSITO RUIZ DE NAVARRO Y PEDRO SERAFIN NAVARRO para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio de ADOPCION de su hijo menor JULIO NICOLAS NAVARRO solicitada por Dominga Guadalupe González Viuda de Méndez en Expte. 2282/68, bajo apercibimiento de designárseles como Defensor al de Pobres y Ausentes. — Salta, julio 24 de 1968. — ROBERTO FRIAS, Juez.

Sin cargo

e) 2 al 16-8-68

Nº 30785

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en los autos: "Sandoval, Miguel Gerardo vs. Sandoval Carmen Palacio de, - Ordinario Divorcio y Separación de Bienes", cita a la demandada para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad-litem al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. — Salta, 25 de julio de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 1 al 14-8-68

**INCRIPCION DE MATILLEROS**

Nº 30929

El señor Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, hace saber que en el Juzgado a su cargo, se tramita el juicio: "SOLER JORGE MARCELO S/INSCRIPCION DE MARTILLERO". — Salta, 6 de agosto de 1968. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 26-8-68

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 30944

**SALTA CREDITO S. A. F.**

20 de Febredo 69 — SALTA

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:**

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1968 a las 19 horas, en el local de la Sociedad, 20 de Febrero Nº 69, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Anexos Contables, Informe del Síndico y proyecto de la distribución de las utilidades correspondientes al cuarto Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1967.
- 3º Elecciones de Directores y Síndico.
- 4º Reformas de los Estatutos, aumento de Capital.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 21-8-68

Nº 30943

**ROBUSTIANO MANERO E HIJOS S. A.****CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de agosto de 1968 a las 19 horas, en el local social de la calle J. M. Leguizamón Nº 817, Salta, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1967 e informe del Síndico;
2. Fijación del número de Miembros del Directorio y elección del nuevo Directorio;
3. Elección de Síndico titular y suplente;
4. Remuneración Directorio;
5. Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán cumplimentar lo dispuesto en el Art. 18 del Estatuto. — Salta, agosto de 1968.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 21-8-68

Nº 30931

**CASA TERROBA S. A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 31 de Agosto del año en curso, a horas 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Alem 202 de la ciudad de General Güemes, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea;
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Tercer Ejercicio Comercial cerrado el 31 de Marzo de 1968;
- 3º Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades y remuneración al Directorio;
- 4º Elección del Presidente, Directores titulares y suplentes y de un Síndico titular y un suplente;
- 5º Aprobación Revalúo Ley 17.335.

Salta, Agosto de 1968.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 21-8-68

Nº 30928

**R U M B O S. A.****CONVOCATORIA**

De acuerdo a los Arts. 22 y 23 del Estatuto Social, se convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Caseros 665, 1er. piso, Of. Nº 1 de esta ciudad, el día 25 de Agosto próximo a horas 10.00 para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura del acta de la Asamblea anterior;
- 2º Informe del señor Presidente;
- 3º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio financiero cerrado al 30 de Junio de 1968;
- 4º Designación del Síndico titular y suplente (un año) en reemplazo de los señores Alberto Furió y Jorge A. Skaf, que han terminado su mandato;

- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Salta, Agosto de 1968.

**EL DIRECTORIO**

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 21-8-68

Nº 30923

**SEGUNDO LLAMADO**

De acuerdo a lo establecido por el Código de Comercio y los estatutos sociales, se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de la firma: PARTY S.A.C.I.M.A.G.I. para el día 23 de agosto a horas 21 en la sede social de calle Gral. Güemes Nº 532, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de balance general, cuadro de resultados, memoria e informe del síndico correspondiente al ejercicio Nº 2 cerrado el día 31 de julio de 1968.
- 2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
- 3º Elección de un Síndico Titular.
- 4º Elección de dos accionistas para que firmen el acta.

**El Directorio**

Imp. \$ 1.400

e) 13 y 14-8-68

Nº 30802

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA****LERMA S A C I F I M A**

De acuerdo con las prescripciones legales y Estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de agosto de 1968, a horas 17 en el local social de Zuviría 100, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

Modificación de la redacción del Artículo 34 del Título VI, de los Estatutos Sociales, en lo referente a formación del Fondo de Reserva Legal.

Modificación del Artículo 39 - Título VIII, de los Estatutos Sociales, en lo referente a los cargos de Directorio.

31 de julio de 1968.

**El Directorio**

Imp. \$ 1.400

e) 1º al 14-8-68

Nº 30801

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA****LERMA S A C I F I M A**

De acuerdo con las prescripciones legales y Estatutarias, el Directorio convoca a los señores

Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1968, a horas 17 en el local Social de Zuviría 100, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y cuadros anexos. Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1968.
- 2º Consideración de honorarios Directorio y gratificaciones al personal.
- 3º Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
- 4º Designación de Síndico Titular y Suplente.
- 5º Designación de dos Accionistas para la firma del Acta.

**El Directorio**

31 de julio de 1968.

Imp. \$ 1.400

e) 1º al 14-8-68

**— AVISO —**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

**Imprimió**

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA  
SALTA**